



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

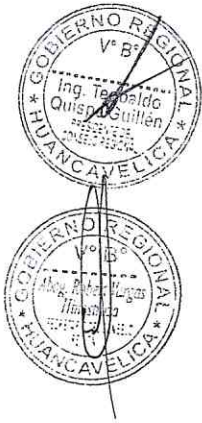
Que, mediante Oficio N° 418-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 23 de mayo del presente año, remitido por el Gobernador Regional de Huancavelica con el cual solicita la "Autorización de Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Instalación de Puentes Modulares entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Provias Descentralizado" mediante Acuerdo Regional del Consejo Regional, con el objeto de establecer los términos y condiciones entre las partes, a efectos de que en el marco del Plan Nacional de Infraestructuras de Puentes – PROPUNTES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 103-2015-MTC/02, Provias Descentralizado, asuma la instalación del puente modular BOLIQUE – Yauli – Huancavelica; y luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los Consejeros Regionales se emite el presente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Autorización de firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Instalación de Puentes Modulares entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Provias Descentralizado".





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 089-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL